



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2022



VISTO:

El Memorando Múltiple Nº 24-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de noviembre del 2022, el Informe Nº 029-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-KACH, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Informe Nº 217-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Informe Nº 1861-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de diciembre del 2022, el proveído de fecha 07 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el día 15 de diciembre del 2020, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, la empresa contratista JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ, el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 014-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº 004-2019/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Ejecución de la obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2022

Que, con **MEMORANDO MÚLTIPLE N° 24-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 23 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Obras dispuso al Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**; y, a la C.P.C **KARN AMELIA CORNEJO HIDALGO**, alcancen el Informe Técnico-Financiero de la Obra **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**.

Que, con **INFORME N° 029-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-KACH**, de fecha 25 de noviembre del 2022, la C.P.C **KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO** remitió a la Subgerencia de Obras, el reporte de las tablas dinámicas del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), correspondientes a los años 2020, 2021; y, 2022 de la Obra, según el siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO DE OBRA	DEDUCTIVO DE OBRA (RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 472-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR)	ADICIONAL NETO DE OBRA (RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 10-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR)	NUEVO MONTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022	TOTAL EJECUCION FINANCIERA	S/ CON
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 014-2020/GRT.GRI-GR.	CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO	12,641,515.12	547,138.97	341,653.99	12,436,030.14	1,264,151.51	8,962,486.01	941,670.62	11,169,308.14	1,26
TOTAL		12,641,515.12	547,138.97	341,653.99	12,436,030.14	1,264,151.51	8,962,486.01	941,670.62	11,169,308.14	1,26

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Que, con **INFORME N° 217-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF**, de fecha 28 de noviembre del 2022, el profesional de la Subgerencia de Obras Ing. Civil **ANGEL MAURICIO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 DIC 2022

SORALUZ FARIAS, emitió su informe técnico respecto a la disposición realizada por la Subgerencia de Obras, en el cual manifestó lo siguiente:

✓ En tanto, se tiene un resumen de la ejecución FÍSICA de la obra, provenientes de las valorizaciones de la obra principal y adicional de obra N°02, (sin considerar reajustes, ni deducciones) por el monto de S/.9'988,188.37 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES) y se tiene un monto de la ejecución FINANCIERA de la obra por el monto de S/.11'168,308.14 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 14/100 SOLES).

✓ **CABE PRECISAR, COMO COMENTARIO MUY IMPORTANTE, QUE LOS MONTOS ANTES MENCIONADOS, NO SE HAN CONSIDERADO EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ADELANTOS DIRECTOS Y LOS ADELANTOS DE MATERIALES, EN DONDE PRODUCTO DE LA RESOLUCION DE CONTRATO DE LA OBRA, NO SE HAN LOGRADO AMORTIZAR TODOS LOS SALDOS DE LOS ADELANTOS OTORGADOS POR EL CONTRATISTA, EN DONDE EL SALDO POR ADELANTO DIRECTO A LA FECHA POR AMORTIZAR, ASCIENDE A LA SUMA DE S/.324,400.38 y POR EL CONCEPTO DE AMORTIZACION DEL SALDO DE ADELANTO DE MATERIALES, A LA FECHA ES DE S/ 345,110.30.**

Que, con INFORME N° 1861-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Subgerencia de obras alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Técnico- financiero de corte presupuestal (sobre ejecución física), sobre el estado situacional de la obra actualizado, en donde se le alcanza para los fines convenientes, indicándose que el balance del análisis de corte técnico-financiero, donde resulta que el monto pagado asciende a S/11,168,308.14 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 14/100 SOLES), existiendo un saldo del contrato de ejecución de obra N°014-2020/GRT-GRI-GR, ascendente a S/1'267,722.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES).

Que, a través del proveído de fecha 07 de diciembre del 2022, inserto en el reverso del INFORME N° 1861-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso del Responsable del Área de Asuntos Legales, se proyecte el acto resolutorio de Corte Técnico Financiero, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras.

Que, el artículo 94, numeral 94.9 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, respecto a la Liquidación de Obra; y, sus efectos, estable de lo siguiente:

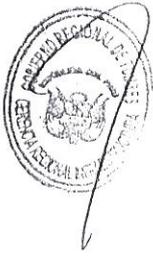


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2022



94.9 No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Que, de la revisión del expediente administrativo remitido a este despacho, se puede advertir que en la actualidad el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 014-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 004-2019/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**, para la Ejecución de la obra **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, ha sido resuelto; asimismo, existen diversas controversias existentes entre la Entidad; y, el Contratista, las cuales están sometidas a los mecanismos de solución de controversias, por lo que consecuentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 94, numeral 94.9 del Reglamento, no es procedente el inicio del procedimiento de liquidación de obra.



Que, sin perjuicio de lo manifestado, es preciso señalar que el día 23 de noviembre del 2022, se suscribió entre los representantes de la **AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**, la Subgerencia de Obras, el Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, los profesionales de la Subgerencia de Estudios Ing. Civil **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**; y, el Arq. **MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA**, el documento denominado **CUADERNO DE SEGUIMIENTO**, en el cual la Entidad se comprometió a alcanzar a la citada Autoridad, el avance del informe técnico financiero respecto a la ejecución de la Obra **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**.

Que, en virtud al compromiso asumido por la Entidad en la reunión realizada en concurrencia con los representantes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la Subgerencia de Obras como área técnica encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de ejecución de Obra; y, Supervisión, ha dispuesto a los profesionales de dicha área C.P.C **KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO**; y, el Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, la emisión de un informe de corte técnico financiero correspondiente a la ejecución de la Obra **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, con la finalidad que obtener un conocimiento sobre el estado actual de la ejecución técnica y financiera del citado proyecto.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2022

Que, ante la disposición realizada por la Subgerencia de Obras, la profesional de la citada Subgerencia C.P.C **KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO**, a través del **INFORME Nº 029-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-KACH**, de fecha 25 de noviembre del 2022, remitió a la Subgerencia de Obras, el reporte de las tablas dinámicas del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), correspondientes a los años 2020, 2021; y, 2022 de la Obra, según el siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO DE OBRA	DEDUCTIVO DE OBRA (RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 472-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR)	ADICIONAL NETO DE OBRA (RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 10-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR)	NUEVO MONTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022	TOTAL EJECUCION FINANCIERA	SALDO CONTRATO
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 014-2020/GRI.GRI. GR.	CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO	12,641,515.12	547,138.97	341,653.99	12,436,030.14	1,264,151.51	8,962,486.01	941,670.62	1,168,308.14	1,267,722.00
TOTAL		12,641,515.12	547,138.97	341,653.99	12,436,030.14	1,264,151.51	8,962,486.01	941,670.62	1,168,308.14	1,267,722.00
AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA										80.81%

Que, asimismo, el profesional de la Subgerencia de Obras Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, emitió su pronunciamiento, respecto al corte técnico financiero, en relación a la ejecución de la Obra **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, en el cual manifestó expresamente lo siguiente:

✓ Así pues, a la fecha SOBRE LO EJECUTADO FÍSICAMENTE, SEGÚN LAS VALORIZACIONES DE OBRA PRINCIPAL, estas se desagregan de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 DIC 2022

MES	CONTRACTUAL VIGENTE (INC. IGV)			EJECUTADO (INC. IGV)		
	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL %	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL %
Ene-21	117,659.58	1.00%	1.00%	242,986.402	2.06%	2.06%
Feb-21	240,773.57	2.04%	3.04%	1,015,810.823	8.61%	10.66%
Mar-21	65,209.19	0.55%	3.59%	192,463.133	1.63%	12.29%
Abr-21	225,643.17	1.91%	5.50%	884,889.092	7.50%	19.79%
May-21	711,621.24	6.03%	11.53%	884,670.143	7.49%	27.29%
Jun-21	853,399.18	7.23%	18.76%	1,392,818.664	11.80%	39.09%
Jul-21	551,575.98	4.67%	23.43%	767,996.604	6.51%	45.59%
Ago-21	867,757.63	7.35%	30.78%	925,111.716	7.84%	53.43%
Set-21	1,283,471.20	10.87%	41.66%	571,650.009	4.84%	58.27%
Oct-21	1,822,551.67	15.44%	57.10%	694,214.508	5.88%	64.15%
Nov-21	1,190,908.70	10.09%	67.19%	387,541.323	3.28%	67.44%
Dic-21	204,229.99	1.73%	68.92%	844,110.674	7.15%	74.59%
Dic-21		0.00%	68.92%	330,261.211	2.80%	77.39%
Ene-22	286,553.97	2.43%	71.35%	51,863.018	0.44%	77.83%
Feb-22	23,997.93	0.20%	71.55%	60,769.032	0.51%	78.34%
Mar-22	892,723.20	7.56%	79.11%	52,742.554	0.45%	78.79%
Abr-22	935,975.02	7.93%	87.04%	38,267.860	0.32%	79.11%
May-22		0.00%	87.04%		0.00%	79.11%
Jun-22	1,009,222.30	8.55%	95.59%	276,754.923	2.34%	81.46%
Jul-22	520,390.14	4.41%	100.00%	34,512.664	0.29%	81.75%
	11,803,663.76	100.00%		S/ 9,649,434.35	81.75%	81.75%

- ✓ Así pues, se precisa que el monto físico derivado de la ejecución de las valorizaciones de la obra principal, ascienden al monto de **S/9'649,434.35 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100 SOLES).**
- ✓ Así mismo, se precisa que concerniente a los trabajos físicos del Adicional N°02 de obra, se tiene hasta la fecha:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

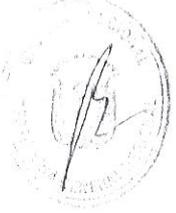
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2022

MES	CONTRACTUAL (INC. IGV)			EJECUTADO (INC. IGV)		
	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
Ene-22			0.00%	87,437	3.83%	13.83%
Feb-22	16,617.01	2.63%	2.63%	212,432	33.59%	47.42%
Mar-22	82,352.80	13.02%	15.65%	-	0.00%	47.42%
Abr-22	182,642.97	28.88%	44.53%	-	0.00%	47.42%
May-22	-	0.00%	44.53%	-	0.00%	47.42%
Jun-22	204,368.49	32.32%	76.85%	27,185	4.20%	51.72%
01/07/2022 - 09/07/2022	146,385.12	23.15%	100.00%	11,700	1.85%	53.57%
	632,366.39	100%		S/ 338,754.02	53.57%	53.57%

- ✓ En consecuencia, se precisa que el monto físico derivado de la ejecución de las valorizaciones del adicional de obra N°02, ascienden al monto de S/. 338,754.02 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 02/100 SOLES).
- ✓ Luego realizando la sumatoria total, con respecto a lo ejecutado físicamente sobre el presupuesto, sobre las valorizaciones de obra principal y de adicional de obra N°02, estas ascienden a un monto total de S/.9'988,188.37 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES).
- ✓ TOMANDO EN CUENTA LO APROBADO Y/O CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA SUPERVISION Y/O INSPECCION DE LA OBRA, EN SU MOMENTO, DICHA SUMATORIA TOTAL, DE LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 800,097.21 (OCHOCIENTOS MIL NOVENTA Y SIETE CON 21/100 SOLES). Así pues, es de hacerle volver a reiterar que dichos montos a la fecha se encuentran CONTROVERTIVOS MEDIANTE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES. SIENDO ASÍ QUE LO REALMENTE Y LEGALMENTE A RECONOCER A TODO LO AUTORIZADO Y/O EJECUTADO FÍSICAMENTE SE DEBE REALIZAR EN AL LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS, EN DONDE SE DEBERÁ REALIZAR CUANDO NO HAY NINGUNA CONTROVERSI PENDIENTE, como se detalla:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2022

CONCEPTO	DIRIGIDO A	OBSERVACIONES	EN CONTROVERSI
Valorización N°01 - Por Mayores Metrados - Mes de Setiembre del 2022	SUPERVISOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/ 319,990.91	S/. 319,990.91
		Monto de Supervisor: S/ 319,990.91	
		Monto de Entidad: S/ 319,990.91	
Valorización N°02 - Por Mayores Metrados - Mes de Abril de 2022	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/ 78,687.19	S/. 6,269.93
		Monto de Inspector: S/ 6,269.93	
		Monto de Entidad: S/	
Valorización N°03 - Por Mayores Metrados - Mes de Junio del 2022	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/ 121,647.96	S/. 121,647.96
		Monto de Inspector: S/ 121,647.96	
		Monto de Entidad: S/	
Valorización N°04 - Por Mayores Metrados - Mes de Julio del 2022	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/ 102,998.09	S/. 18,473.28
		Monto de Inspector: S/ 18,473.28	
		Monto de Entidad: S/	
Valorización por Mayores Gastos Generales 01	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/ 1:5,109.97	S/. 71,210.56
		Monto de Inspector: S/ 71,210.56	
		Monto de Entidad: S/	
Valorización por Mayores Gastos Generales - Suspensión C1	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/ 200,109.35	S/. 35,274.93
		Monto de Inspector: S/ 35,274.93	
		Monto de Entidad: S/	
Valorización por Mayores Gastos Generales 02	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/ 229,925.08	S/. 227,229.64
		Monto de Inspector: S/ 227,229.64	
		Monto de Entidad: S/	
			S/. 800,097.21

Que, finalmente la Subgerencia de Obras, como área técnica encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión, alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Técnico- financiero de corte presupuestal (sobre ejecución física), sobre el estado situacional de la obra actualizado, en donde se alcanza para los fines convenientes, indicándose que el balance del análisis de corte técnico-financiero, donde resulta que el monto pagado asciende a S/11,168,308.14 (**ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 14/100 SOLES**), existiendo un saldo del contrato de ejecución de obra N°014-2020/GRT-GRI-GR, ascendente a S/1'267,722.00 (**UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES**).

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo informado por el profesional de la Subgerencia de Obras Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, quien ejerció funciones como Inspector de Obra, la **C.P.C KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO**, la Subgerencia de Obras, los parámetros normativos citados anteriormente; y, a según el compromiso asumido por la Entidad frente a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, **ES PROCEDENTE APROBAR, el CORTE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2022



TÉCNICO-FINANCIERO, correspondiente a la ejecución del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 014-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 004-2019/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Ejecución de la obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", determinándose una ejecución física por el monto ascendente a S/ 9'988,188.37 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES), una ejecución financiera ascendente a S/ 11'168,308.14 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 14/100 SOLES); un saldo del Contrato de Ejecución de Obra ascendente a S/1'267,722.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES); y, el monto ascendente a S/ 800,097.21 (OCHOCIENTOS MIL NOVENTA Y SIETE CON 21/100 SOLES), el cual está sometido a los mecanismos de solución de controversias Conciliación y/o Arbitraje).



Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, LA CUAL ES DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022 /GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el CORTE TÉCNICO-FINANCIERO, correspondiente a la ejecución del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 014-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 004-2019/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Ejecución de la obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", determinándose una ejecución física por el monto ascendente a S/ 9'988,188.37 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES), con una ejecución financiera ascendente a S/ 11'168,308.14 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 14/100 SOLES); un saldo del Contrato de Ejecución de Obra ascendente a S/1'267,722.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES); y, el monto ascendente a S/ 800,097.21 (OCHOCIENTOS MIL NOVENTA Y SIETE CON 21/100 SOLES), el cual está sometido a los mecanismos de solución de controversias (Conciliación y, o Arbitraje), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

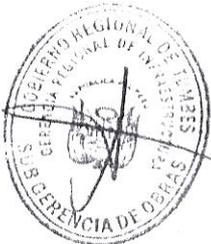
Nº. 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2022

detalle:

EJECUTADO FÍSICAMENTE RESPECTO A LAS VALORIZACIONES DE LA OBRA PRINCIPAL

MES	CONTRACTUAL VIGENTE (INC. IGV)			EJECUTADO (INC. IGV)		
	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
Ene-21	117,659.68	1.00%	1.00%	242,986.402	2.06%	2.06%
Feb-21	240,773.57	2.04%	3.04%	1,015,810.823	8.61%	10.66%
Mar-21	65,209.19	0.55%	3.59%	192,463.133	1.63%	12.29%
Abr-21	225,643.17	1.91%	5.50%	884,889.092	7.50%	19.79%
May-21	711,621.24	6.03%	11.53%	884,670.143	7.49%	27.29%
Jun-21	853,399.18	7.23%	18.76%	1,392,818.664	11.80%	39.09%
Jul-21	551,575.98	4.67%	23.43%	767,996.604	6.51%	45.59%
Ago-21	867,757.63	7.35%	30.78%	925,111.716	7.84%	53.43%
Set-21	1,283,471.20	10.87%	41.66%	571,650.029	4.84%	58.27%
Oct-21	1,822,551.67	15.44%	57.10%	694,214.508	5.88%	64.15%
Nov-21	1,190,908.70	10.09%	67.19%	387,541.323	3.28%	67.44%
Dic-21	204,229.99	1.73%	68.92%	844,110.674	7.15%	74.59%
Dic-21		0.00%	68.92%	330,261.211	2.30%	77.39%
Ene-22	286,553.97	2.43%	71.35%	51,863.018	0.44%	77.83%
Feb-22	23,997.93	0.20%	71.55%	60,769.332	0.51%	78.34%
Mar-22	892,723.20	7.56%	79.11%	52,742.554	0.45%	78.79%
Abr-22	935,975.02	7.93%	87.04%	38,267.860	0.32%	79.11%
May-22		0.00%	87.04%	-	0.00%	79.11%
Jun-22	1,009,222.30	8.55%	95.59%	276,754.923	2.34%	81.46%
Jul-22	520,390.14	4.41%	100.00%	34,512.664	0.29%	81.75%
	11 803,663.76	100.00%		S/ 9,649,434.35	81.75%	81.75%





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

Tumbes, 12 DIC 2022

EJECUCIÓN FÍSICA, RESPECTO A LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02.

MES	CONTRACTUAL (INC. IGV)			EJECUTADO (INC. IGV)		
	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
Ene-22			0.00%	67 437	13.80%	13.83%
Feb-22	16 617 01	2.63%	2.63%	2 2 432	33.58%	47.42%
Mar-22	82 352 80	13.02%	15.65%	-	0.09%	47.42%
Abr-22	182 642 97	28.88%	44.53%	-	0.09%	47.42%
May-22	-	0.00%	44.53%	-	0.00%	47.42%
Jun-22	204 368 49	32.32%	76.85%	27 185	4.30%	51.72%
01/07/2022 - 09/07/2022	146 385 12	23.15%	100.00%	1 700	1.85%	53.57%
	632 366 39	100%		S/ 338 754.02	53.57%	53.57%

RESPECTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA:

DETALLE	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO DE OBRA	DEDUCTIVO DE OBRA (RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 472-2021/GOB.REG. TUMBES-GR-GR)	ADICIONAL NETO DE OBRA (RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 10-2022/GOB.REG. TUMBES-GR-GR)	NUEVO MONTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022	TOTAL EJECUCION FINANCIERA	SALDO CONTRATO
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 014-2020/GR.T.GRI-GR.	CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO	12,641,515.12	547,138.87	341,653.99	12,438,039.14	1,264,151.51	8,962,486.01	9-1,670.62	11,168,308.14	1,267,722.00
TOTAL		12,641,515.12	547,138.87	341,653.99	12,438,039.14	1,264,151.51	8,962,486.01	9-1,670.62	11,168,308.14	1,267,722.00

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 88.81%

Página 1



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 DIC 2022

RESPECTO A LOS CONCEPTOS SOMETIDOS A LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

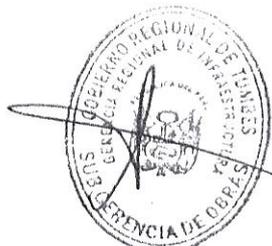
CONCEPTO	DIRIGIDO A	OBSERVACIONES	EN CONTROVERSIA
Valorización N°01 - Por Mayores Metrados - Mes de Setiembre del 2022	SUPERVISOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/. 319,990.91	S/. 319,990.91
		Monto de Supervisor: S/. 319,990.91	
		Monto de Entidad: S/. 319,990.91	
Valorización N°02 - Por Mayores Metrados - Mes de Abril del 2022	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/. 78,687.19	S/. 6,269.93
		Monto de Inspector: S/. 6,269.93	
		Monto de Entidad: S/.	
Valorización N°03 - Por Mayores Metrados - Mes de Junio del 2022	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/. 121,647.96	S/. 121,647.96
		Monto de Inspector: S/. 121,647.96	
		Monto de Entidad: S/.	
Valorización N°04 - Por Mayores Metrados - Mes de Julio del 2022	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/. 102,998.09	S/. 18,473.28
		Monto de Inspector: S/. 18,473.28	
		Monto de Entidad: S/.	
Valorización por Mayores Gastos Generales 01	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/. 115,109.97	S/ 71,210.56
		Monto de Inspector: S/. 71,210.56	
		Monto de Entidad: S/.	
Valorización por Mayores Gastos Generales - Suspension 01	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/. 202,109.35	S/. 35,274.93
		Monto de Inspector: S/. 35,274.93	
		Monto de Entidad: S/.	
Valorización por Mayores Gastos Generales 02	INSPECTOR DE OBRA	Monto de Contratista: S/. 229,925.08	S/ 227,229.64
		Monto de Inspector: S/. 227,229.64	
		Monto de Entidad: S/.	
			S/. 800,097.21



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Harón Ayala Silva
Gerente Regional de Infraestructura

